

RESOLUCION EXENTA N°015/ 1 1 5 -

**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I.
BAMBIN GESU POR EL PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 25 ABR 2017

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N°375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución exenta TRA 110790/103/2016 del 29.08.2016 que nombra como Directora JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sanchez, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°10 de fecha 11.03.2017, de Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Bambín Gesú; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Bambín Gesú, administrado por la Entidad Siervas de María Dolorosa de Puerto Aysén, a través de Ordinario N°10 de fecha 11.03.2017, recepcionado en Oficina de partes de esta Dirección Regional con fecha 12.04.2017, solicitó autorización para suspender actividades los días 08 y 09 de mayo del 2017, en atención a participación en jornada de capacitación del Método Montessori, la que será impartida por el Centro de Estudios Montessori de Santiago, para el personal de Sala Cuna y Jardín Infantil Bambín Gesú.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de

JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por dos (2) días, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con cinco (5) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con tres (3) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

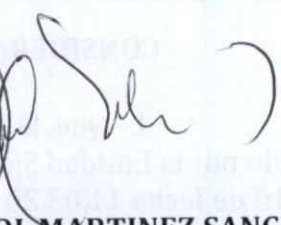
RESUELVO:

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades los días 08 y 09 de mayo del 2017, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Bambín Gesú" de la localidad de Puerto Aysén, administrado por la Congregación Siervas de María Dolorosa.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de mayo del 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción de los días 08 y 09 de mayo del 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI AYSEN


MMS/FASR/MIPM/GFFA/gffa
DISTRIBUCION:

- ◆ Congregación Siervas de María Dolorosa
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo



CONGR. RELIGIOSA SIERVAS DE MARIA DOLOROSA
SALA CUNA BAMBIN GESÚ
SARGENTO ALDEA 401, FONO 332806, PTO. AYSÉN

ORD. : 10

ANT. :

MAT. : Lo que indica

Puerto Aysén, /11 marzo 2017.-

DE: DIRECTORA, SALA CUNA BAMBIN GESÚ
KARINA CHÁVEZ ALMONACID

A: DIRECTORA REGIONAL JUNJI
SRA. MARISOL MARTINEZ SÁNCHEZ

Por medio del presente me es grato saludar y a la vez informar lo siguiente:

Se solicita suspensión de actividades con párvulos para los días *08 y 09 de mayo, por Capacitación del Método Montessori*. La que será impartida por el Centro de Estudios Montessori de Santiago, puesto que esta propuesta curricular, se está a implementando desde el 2015 en nuestras aulas.

Por último señalar que éstos 2 días solicitados, se descuentan de los 5 días anuales, autorizados para suspensión en el año. Quedando 3 días disponibles, para estos efectos.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.

JUNTA LOCAL DE ASESORES	
REGIONAL DE ASESORES	
ORIGEN Nº:	841
RECIBIDO /	12 ABR 2017

17:20

SALA CUNA
Bambin
Gesú

KARINA CHÁVEZ ALMONACID
DIRECTORA SALA CUNA